



Holaluz recurrirá el expediente de inhabilitación

CARMEN MONFORTE
Madrid

La empresa Holaluz-Cidom recurrirá la decisión del Ministerio de Transición Ecológica de inhabilitarla como comercializadora de electricidad, según confirman fuentes de la entidad. La compañía toma esta decisión después de que la Dirección General de Política Energética del Ministerio para la Transición Ecológica anunciase el sábado en el *Boletín Oficial del Estado* el acuerdo adoptado para iniciar el procedimiento de inhabilitación de la compañía para comercializar energía eléctrica.

Según ese anuncio del Gobierno, ya se habría comenzado a traspasar a sus clientes a una comercializadora de referencia o regulada, hecho que niegan desde la propia empresa. El periodo de alegaciones para un proceso de este tipo es de 10 días hábiles. El ministerio que dirige Sara Aagesen no ha detallado, por el momento, el motivo por el que se inicia el procedimiento, ni tampoco lo ha hecho la empresa.

En una comunicación provista ayer a la Bolsa, Holaluz explica que este procedimiento "se trata de un trámite administrativo puntual dentro del marco regulatorio del sector, que la compañía está gestionando conforme a los procedimientos habituales". La empresa catalana añade: "Se espera contar con un resultado en los próximos días, dentro de los plazos legales previstos". La compañía catalana, mantiene 250.000 contratos con comunidades.